



*El Excmo. Señor Don Marcelino Oraá, Capitan general de los Reinos de Aragon, Valencia y Murcia y en Gefe del ejército del centro, desde su cuartel general de Jérica, dice á esta Corporacion con fecha 11 del corriente lo que sigue:*

„ El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 7 del corriente mes dice lo siguiente:

Con esta fecha digo al General en gefe del ejército de operaciones del centro lo que sigue: He dado cuenta á la Reina Gobernadora de la comunicacion de V. E. de 21 de Junio último, en la que manifiesta que las mas bien meditadas operaciones y los sacrificios del ejército de su mando se ven frustrados á cada paso por la escasez de víveres y falta de medios de transporte, y que siendo insuficientes los recursos que á la Administracion militar se facilitan para hacer frente á necesidades tan urgentes, es llegado el caso de que uno y otro servicio se regularice mediante la cooperacion de las Diputaciones de las provincias de Aragon y Valencia, cometiéndoles el importante encargo de proporcionar al ejército los artículos de suministro y número necesario de acémilas, adoptando un sistema tal, que al paso que asegure la subsistencia y movilidad de las tropas, evite á los pueblos, en cuanto sea dable, los inmensos y desproporcionados sacrificios que en el dia experimentan. S. M. se ha enterado de todo, y conformándose con el dictámen de su Consejo de Ministros, ha tenido á bien autorizar ámpliamente á V. E. para que desde luego ponga en ejecucion el repartimiento de treinta mil raciones diarias de víveres, dos mil de pienso y mil acémilas, entre las provincias de Albacete, Alicante, Castellon, Huesca, Murcia, Teruel, Valencia y Zaragoza, en la cantidad y bajo las reglas expresas en la circular redactada por V. E., y que aprobada por S. M. le devuelvo; en el concepto de que la exaccion del precitado número de raciones y acémilas se aumentará ó disminuirá segun aumente ó disminuya la fuerza del ejército de su mando.—De Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia, y á fin de que haga las prevenciones oportunas á los Ordenadores del mencionado ejército y de los distritos de Aragon y Valencia.

*La circular que se cita es como sigue:*

Ejército del centro y Capitanía general de Aragon y Valencia.—Excmo. Sr.: Habiendo hecho ver á V. E. la necesidad y ventajas de atender y regularizar en todo el pais que comprenden las Capitanías generales de Aragon y Valencia el suministro de víveres y acémilas al ejército del centro que debe guarnecer y sustentar la guerra en aquel principalmente, y habiéndole

